

EXPTE. N° 0193-88

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Convalídase en todos sus términos en Convenio firmado por el Departamento Ejecutivo con el Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires, destinado a la Construcción de doce (12) unidades habitacionales en el Partido de Coronel Dorrego a través del Programa Pro Casa.

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, Setiembre 29 de 1988.-

Registrado bajo el número: 0709-88